



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL01-19 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE ACCIDENTAL:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

NO ASISTEN:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DOÑA MARÍA CARMEN GONZÁLEZ MARTÍN.
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 29 de enero de 2019, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Accidental, Don Adolfo Miguel Pérez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES (PL08-18 DE 08 DE OCTUBRE DE 2018, PL09-18 DE 27 DE
NOVIEMBRE DE 2018 Y PL10-18 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018).**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las actas de las sesiones anteriores PL08-18 de 8 de octubre de 2018, PL09-18 de 27 de noviembre de 2018 y PL10-18 de 30 de noviembre de 2018, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019, PARA LA ANUALIDAD 2019.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 24 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019, PARA LA ANUALIDAD 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Las dos obras que se proponen incluir en el Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales para la anualidad de 2019 son REFORMA VESTUARIOS Y CASETA CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, con un presupuesto que asciende a 60.000,00 € y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL ZONA DE LOS GUIRES, con un presupuesto que asciende a 114.786,03 €.

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019, se propone incluir para la anualidad de 2019 las siguientes obras, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma:

- REFORMA VESTUARIOS Y CASETA CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, con un presupuesto que asciende a 60.000,00 €.
- ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL ZONA DE LOS GUIRES, con un presupuesto que asciende a 114.786,03 €.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."

Toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo: Esto como todos sabemos son las obras de cooperación con el



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Cabildo Insular de La Palma y para el 2019 hemos propuesto dos obras, una es actuación medioambiental en Los Guires y la otra obra que se propone es la reforma de los vestuarios y la caseta arbitral en el Campo de Futbol. La caseta arbitral cambiarla de sitio, porque donde está ha tenido varios problemas y sería utilizar otra zona del Campo de Futbol, donde independiza totalmente a los árbitros de los equipos contendientes. Y en Los Guires lo que se va a hacer es un proyecto ambiental donde se utilizan los propios medios que están allí en la misma playa. No se va a usar cemento ni materiales que no puedan usarse, ya tiene el visto bueno de Costas. Esta es la propuesta que se hace al Cabildo, luego lógicamente una vez que sea favorable es cuando realmente redactamos el proyecto en concordancia con la aprobación. Lo que traemos al Pleno hoy, es lo que le estamos proponiendo al Cabildo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Carlos Miguel Martín Gómez, preguntando: Entiendo por lo dicho que no hay proyecto, que se redactará después, ¿hay una idea en el aire de lo que se quiere hacer?

Responde Don Adolfo: A ver, hay una idea muy avanzada de lo que se quiere hacer, una idea que incluso se ha presentado a Costas, diciendo lo que se quiere hacer, y una vez que el Cabildo nos diga que efectivamente, porque como decimos, es una propuesta que se le hace al Cabildo a ver si nos dice que es viable o no, una vez que el Cabildo nos diga que sí, se redactaría el proyecto sobre esa idea que tenemos. Porque lo que no vamos a hacer es redactar un proyecto para que luego nos digan que no, que diga Costas que no se puede llevar a cabo, que tiene más suministro que obra. De todas formas el compañero David que tiene más conocimiento de la propia obra, les puede dar explicaciones de lo que queremos hacer y demás. Pero digo, a día de hoy se trata de una propuesta de algo que queremos realizar, cuando nos digan que sí, será el momento de hacer el proyecto, traerlo a Pleno y realizar la obra.

Dice Don Carlos: No, sí, lo único que... entiendo el procedimiento, he leído algo y entiendo el procedimiento. Lo que aprovechar este dinero para cuestiones más básicas y más necesarias para el municipio, me parecería más adecuado, desde mi punto de vista. Entiendo que el grupo de gobierno tenga su punto de vista. Pero claro, son cuantías importantes de dinero que se pueden distribuir entre dos o tres partidas, dos o tres obras, no se ha hecho nada estos dos últimos años del Plan de Movilidad, de accesibilidad, hay bastante que hacer diría y sé que los recursos son bastante escasos, entonces no sé, iría a obras más prioritarias. Sé que el grupo de gobierno está legitimado para hacer lo que considere y obrar como considere, pero bueno, siempre me hubiese gustado que fuesen obras que redunden más en las necesidades y en las personas del municipio, pero bueno, nos atenemos a lo que en realidad se propone, no lo comarto, pero bueno, tampoco es relevante, digamos.

Dice Don Adolfo: De todas formas para su información este grupo de gobierno no está sólo preocupado en que se haga el Plan de Cooperación Insular de Infraestructuras del Cabildo, sino que también en próximas fechas hay ya en



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

licitación, a través de un procedimiento nacional, varias obras que afectan al casco urbano, al casco del Puerto, ahora mismo se está trabajando en el Casco Histórico, es decir, independientemente de los dineros que se han conseguido en los planes insulares, también se ha conseguido dinero dentro del casco. Están en licitación varias obras, una concretamente en el Casco Histórico que se está trabajando. La semana pasada fuimos a la mesa de contratación de una obra en el Casco del Puerto, en los próximos días va a empezar una obra desde la rotonda de San Miguel por toda la calle, o sea que hay varias obras que se consiguen de distinta manera y dentro de los planes insulares igual que actuamos en la zona del Puerto y que actuamos en el casco, creo que Los Guirres, pues también puede tener un acentamiento, que también ya en su día a través de un proyecto de Costas lo mejoraron bastante, que podría quedar como una zona, bastante, bastante, bien para el lugar y el emplazamiento que está. Lógicamente como usted bien dice es una idea del grupo de gobierno, nosotros cuando trabajamos sí trabajamos pensando en Tazacorte, desde luego criterio distintos los hay, si su grupo nos presenta obras distintas igual las estudiamos y vemos la conveniencia, pero decir que las obras que hemos elegido pues no le parecen adecuadas, tendría que haber una propuesta anterior a dirigirnos al Cabildo y decir porque no hacemos esta obra, que somos bastante receptivos. Pero para su tranquilidad le digo que van a haber obras en el Casco, en el Puerto, en los Guirres y en el campo de futbol.

Pregunta Don Carlos: Un matiz, ¿qué obra se está ejecutando en el Casco Histórico?

Responde Don Adolfo: Sí, ahora mismo en el Casco Histórico se está terminando la Calle Miguel de Unamuno, que faltaba de donde acaba la Pérez Galdós hasta el Museo del Plátano, se está ya trabajando, se está ya terminando esa obra para tener toda esa zona ya adoquinada con el mismo perfil de los adoquines que bajan y quedaría toda esa zona totalmente acabada.

Dice Don Carlos: Sí, he visto el Decreto de licitación de la obra, pero no he visto el Decreto de contratación de la empresa.

Dice Don Adolfo: Pues, el sistema de contratación ha cambiado tanto que nosotros no hacemos nada, se contrata por sede electrónica, se sacan todas las ofertas allí en pantalla delante de todos los que participan, y es el que es.

Pregunta Don Carlos: Un matiz, yo en esto me estoy perdiendo. ¿No debe de haber un contrato y un decreto que formalice ese contrato, o me equivoco yo?

Dice Don Adolfo: La jurista te informa.

Dice Don Carlos: Es que estoy perdido, usted ha nombrado la obra, vi la licitación, vi esto, vi el concurso pero no vi ningún contrato de ejecución, contrato menor o llámenlo como quieran.

Dice Don Adolfo: No, menor no es.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia: Buenas tardes a todos. El Decreto de adjudicación está en la relación de Decretos que se dio, es un procedimiento abierto simplificado sumario. Las obras de menos de 80 mil euros llevan una licitación pública como cualquier otra, pero hay una serie de modificaciones en relación al procedimiento abierto simplificado, como que no necesita presentar garantía definitiva, la notificación del Decreto de Adjudicación vale como contrato, no tiene que justificar la solvencia económica y técnica. Pero se sacó, no sé exactamente qué número de Decreto es, pero está adjudicado, creo recordar que a Roturaciones Amagar. No te sé decir ahora mismo, pero es el primer procedimiento de obra que se hizo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El primer contrato fue el contrato de servicios del Plan General y el primero de obras ha sido ese. Que es una subvención del Cabildo, cuarenta y nueve mil euros, se pasa de la cuantía de los cuarenta mil euros del contrato menor, por eso se tuvo que acudir a un procedimiento abierto simplificado sumario. Si te metes en la Plataforma de Contratación del Sector Público encontrarás el expediente ya terminado con la adjudicación, publicado con todo lo que la Ley exige que se publique. Lo que no se decirte ahora mismo que Decreto es, tendría que mirarlo, pero está porque la obra ya se está ejecutando.

Dice Don Carlos: Lo revisaré yo, igual es que se me pasó.

Dice Don Adolfo: De todas formas, hoy lo que traemos al Pleno es la propuesta de obras a incluir en el Plan Insular.

Dice Don Carlos: Sí, usted fue el que se extendió.

Dice Don Adolfo: Me extendí ante su pregunta, ante su intervención de que podría haber sido en otro sitio. Bueno, pues sencillamente aclararle que también nos hemos preocupado de que haya obras en otro sitio. Pero el tema concreto es ese.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por cinco votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y una abstención del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- En relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019, se propone incluir para la anualidad de 2019 las siguientes obras, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma:

- REFORMA VESTUARIOS Y CASETA CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, con un presupuesto que asciende a 60.000,00 €.
- ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL ZONA DE LOS GUIRRES, con un presupuesto que asciende a 114.786,03 €.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 24 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el Informe de Secretaría emitido de fecha 21 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expte. 51/2019

INFORME DE SECRETARIA

*En cumplimiento de lo ordenado por Providencia de Alcaldía de fecha, emito el siguiente informe, sobre el asunto de referencia: **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE***

*Resultando que, se ha elaborado un proyecto de **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE.***

Considerando que el artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, regula el procedimiento al que ha de sujetarse la aprobación de las Ordenanzas Locales; procedimiento que, según señala la STS de 24 de febrero de 1999, es aplicable a todas las disposiciones generales (incluidos los reglamentos) emanadas de las Entidades Locales.

Considerando lo establecido en los artículos 55 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Resultando que de conformidad con lo establecido en los precitados textos legales, el procedimiento a seguir para la aprobación del presente Reglamento es el siguiente:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación adoptado por mayoría simple.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

- *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el B.O.P.*
- *Aprobación definitiva del Reglamento, resolviendo las reclamaciones y sugerencias por el Pleno de la Corporación que se hubieren presentado; en caso contrario se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.*
- *Publicación íntegra del texto del Reglamento, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985.*

A la vista de las consideraciones jurídicas expuestas, la técnico que suscribe formula la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE**, en los términos informados por los Servicios Jurídicos Municipales.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Esto es cuanto tengo a bien informar, no obstante la Corporación con su mejor criterio, decidirá.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 21 de enero de 2019. La Técnico Municipal, Fdo.: Isabel de las Nieves Pérez Martín. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE".

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE**, en los términos informados por los Servicios Jurídicos Municipales.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo: Se trata del Reglamento que trajimos a Comisión el otro día. Sí tienes algo que decir... ¿Lo has visto, se te ha enviado la documentación?

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: Sí, sólo un matiz. Entiendo que es un mero trámite, que se exige. Pero leyendo las bases para acceder a la bandera azul que hay más requisitos, es decir, corríjanme si me equivoco: mantener el tema del socorrismo durante todo el año, la accesibilidad, etc... Creo que lo he visto, tampoco, puede que no tenga la certeza. Pero ir sólo a una parte de las exigencias y no ir al todo, se queda cojo. Corríjanme si me equivoco.

Toma la palabra Don David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Buenas tardes. El tema del Comité de Playa, es un requisito que esta presente temporada y la siguiente pasan a ser indispensables para que te den el sello de Bandera Azul. Bandera Azul como siempre digo yo no es conseguir el sello sino después mantenerlo, cada año son más los requisitos que exigen y por suerte los estamos cumpliendo, ya son cinco años consecutivos los que tenemos este sello de Bandera Azul. Lo que comentas Carlos de los socorristas, efectivamente te piden socorristas todo el año, pero si tienes la Bandera Azul todo el año, nosotros por desgracia sólo tenemos la Bandera Azul solamente en temporada de verano, es decir, los tres meses, de cabeza del 1 de julio al 30 de septiembre más o menos. Entonces nosotros, nuestra gestión, y con el esfuerzo económico que supone, uno de los objetivos que nos hemos planteado, y que de hecho se ha puesto en los Presupuestos Municipales, es contar con un servicio de socorrismo todo el año. Así pasaríamos de tener la Bandera Azul sólo los meses de verano a tenerla todo el año. El único requisito que actualmente exige Bandera Azul, para nosotros tener todo el año la Bandera Azul, son los socorristas, todos los demás requisitos los cumplimos, limpieza, mantenimiento de playa, y el que nos faltaba era también este, el Comité de Gestión de la playa de Bandera Azul, simplemente es un órgano que pretende fomentar la participación ciudadana, incluida la gestión municipal, por decirlo así, diaria, de la playa del Puerto que también colaboren y se impliquen como la propia empresa de socorrismo, la Reserva de la Biosfera para el tema de la educación medioambiental, Policía Local, empresarios de la zona, y eso es lo que estamos intentando aprobar con este Reglamento.

Pregunta Don Adolfo: ¿Alguna aclaración más?



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice Don Carlos: No, no. Contestada la pregunta. Pensé que la Bandera Azul era durante un año. Si sólo es temporada de verano me parece...

Dice Don Adolfo: De hecho, siempre se hace el izado de Bandera Azul, efectivamente si usted va ahora a la playa del Puerto no ve la Bandera Azul, porque no estamos en esa época.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por cinco votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y una abstención del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE

INTRODUCCIÓN

La Bandera azul es un galardón que otorga anualmente desde 1997 la Fundación Europea de Educación Ambiental en las playas y puertos que cumplen una serie de condiciones ambientales e instalaciones.

El programa se esfuerza en promover el desarrollo sostenible de las zonas litorales a través de la exigencia de unos estándares elevados de calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la información y educación para la sostenibilidad. Trabaja también para fomentar la cooperación entre el sector turístico y el sector ambiental a nivel local regional y nacional.

Así, a lo largo de estos años, el Programa de Bandera Azul se ha convertido en el distintivo y galardón ambiental más conocido y valorado, a nivel universal, por los turistas y por los touroperadores.

Entre los criterios para la concesión y el mantenimiento del galardón se establece, con carácter imperativo, la constitución de un Comité de Gestión de Playas, por lo que se procede a regular, mediante el presente reglamento, todos los extremos relativos al funcionamiento del mismo.

CAPITULO I

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN

Artículo 1.- Se denominará COMITÉ DE GESTIÓN DE LA PLAYA DEL PUERTO DE TAZACORTE.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Su sede será el Ayuntamiento de Tazacorte y su ámbito territorial comprenderá la totalidad del término municipal.

Artículo 2.- El Comité de Gestión de la Playa de Tazacorte estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tazacorte, o concejal en quien delegue.
- b) Vicepresidente.- Responsable de la Concejalía de Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tazacorte, o persona en quien delegue.
- c) El Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario del mismo que ejerza sus competencias, podrá intervenir en las sesiones con voz pero sin voto, y dará fe de las decisiones que se tomen.
- d) Miembro de la Policía Local de Tazacorte.
- e) Representante de la empresa de Salvamento y Socorrismo. (Que preste los Servicios de Salvamento y Socorrismo en la Playa del Puerto de Tazacorte.)
- f) Representante de la Asociación de Empresarios de Tazacorte.
- h) Representante de la Reserva Mundial de La Biosfera La Palma.

Artículo 3.- Los miembros del Comité podrán hacerse acompañar de un asesor técnico, en razón a la especialidad de los asuntos a tratar en las sesiones, con voz pero sin voto.

Artículo 4.- Cuando por ausencia, enfermedad, vacante o cualquier otra circunstancia no pueda asistir a las reuniones del Comité alguno de sus integrantes, lo hará con las mismas atribuciones la persona que designe o quien accidentalmente ostente el ejercicio de las funciones del cargo respectivo.

CAPITULO II

FACULTADES Y COMPETENCIAS

Artículo 5.- El Comité de Gestión de la Playa del Puerto de Tazacorte tendrá las siguientes finalidades, facultades y competencias:

- a) Asesorar y cooperar con el responsable legal en la puesta en marcha y seguimiento de los métodos y actividades de gestión ambiental de la playa del Puerto de Tazacorte.
- b) Elaborar propuestas para mejorar la gestión ambiental de la Playa del Puerto de Tazacorte.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

c) Proponer actividades y proyectos de carácter medioambiental para desarrollar en el municipio, y en el entorno de la playa.

d) Colaborar con el desarrollo de inspecciones y auditorías ambientales de las instalaciones de la playa.

e) Asesorar, proponer y mejorar el cumplimiento de los objetivos ambientales ligados a la Campaña Bandera Azul, actuando de acuerdo con sus objetivos y espíritu.

f) Establecer sistemas de intercambio de información y de datos para que se puedan cumplir adecuadamente los cometidos que tiene atribuidos el Comité de Gestión; así como cumplir con las exigencias y criterios de Bandera Azul.

g) Estudiar y valorar los informes o propuestas que formulen las personas o entidades públicas o privadas, sobre la gestión ambiental de la Playa del Puerto de Tazacorte, elevando las correspondientes propuestas a las Autoridades competentes.

h) Trasladar propuestas para la resolución de las incidencias que se susciten en la colaboración entre las distintas instituciones que forman parte del Comité.

Artículo 6.- Las anteriores funciones se circunscribirán exclusivamente al ámbito territorial determinado en el acta constitutiva del Comité de Gestión de la Playa del Puerto de Tazacorte.

CAPITULO III

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- La Presidencia del Comité de Gestión de la Playa del Puerto de Tazacorte asegurará que el funcionamiento del mismo no vulnere el ordenamiento jurídico vigente, ordenando el debate y las deliberaciones y el cumplimiento del orden del día, pudiendo suspender la sesión en cualquier momento por causa justificada.

En el ejercicio de la Presidencia, el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, podrá intervenir en cualquier momento de la sesión, pudiendo, si lo estima oportuno, introducir en las deliberaciones asuntos no incluidos en el orden del día, así como hacer uso de todas las demás facultades inherentes a la Presidencia.

Artículo 8.- El Comité de Gestión se reunirá, al menos, tres veces al año con carácter ordinario: una antes del comienzo de la temporada de baños, la segunda durante el transcurso de la misma y la tercera una vez finalizada la temporada de baños, sin perjuicio de aquellas otras reuniones que con carácter extraordinario se convoquen cuando las circunstancias así lo aconsejen.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Artículo 9.- La convocatoria de las reuniones corresponderá al Presidente y será notificada por la Secretaría del Comité con seis días de antelación, como mínimo a la fecha de su celebración, en caso de reunión ordinaria, y con cuarenta y ocho horas, como mínimo, en caso de reunión extraordinaria.

La convocatoria deberá ir acompañada del correspondiente orden del día, que será fijado por la Presidencia atendiendo las peticiones formuladas por los miembros del Comité de Gestión.

La convocatoria deberá ser notificada a todos los miembros del Comité de Gestión.

En la convocatoria para la celebración de reunión extraordinaria se incluirá el motivo o circunstancia expuesta por la Presidencia o miembro del Comité que la haya solicitado.

Artículo 10.- El quórum para la válida constitución del Comité de Gestión de la Playa del Puerto de Tazacorte será de un tercio de los miembros que componen el comité de Gestión de Playas del Puerto de Tazacorte, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario o sus sustitutos.

Artículo 11.- Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes a las reuniones del Comité con derecho a voto.

El Presidente del Comité por propia iniciativa o a instancias de la Fundación para la Educación Ambiental Europea, órgano que concede la Bandera Azul, o su sección española, la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), comunicará aquellos acuerdos que revistan señalada importancia.

Los acuerdos o medidas deberán expresar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Determinación de acuerdo existente de la medida.
- b) Indicación expresa del acuerdo adoptado.
- c) Materia sobre la que versa.
- d) Acciones que se van a llevar a cabo.
- e) Seguimiento de la misma.

Los acuerdos o medidas suscritos conforme al procedimiento establecido en este Reglamento, obligan a los componentes del Comité durante todo el tiempo de vigencia.

Artículo 12.- De cada reunión que se celebre, por el Secretario del Comité de Gestión de la Playa del Puerto de Tazacorte se levantará el acta correspondiente, remitiéndose copias de la misma por email a los distintos miembros que constituyen este Comité.

El Secretario facilitará la información, y en su caso, copia de la documentación, a cualquiera de sus miembros, así como recibir las actas de



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

comunicación de los miembros del Comité y las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

Existirá un Libro de Actas o documento telemático, que será custodiado por el Secretario del Comité de Gestión de la Playa, así como cualquier otro documento que se haya utilizado en las reuniones.

CAPÍTULO IV

ENTRADA EN VIGOR

Artículo 13.- El presente Reglamento entrará en vigor después de su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación y a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, cumplido previamente con el trámite previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 421 A LA 581 DE 2018 Y DE LA 1 A LA 28 DE 2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

6.1.- Acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, aprobando la Declaración Institucional sobre la propuesta de la declaración de la Isla de La Palma como zona piloto para fomentar el uso de energías renovables.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, preguntando: Creo que hay dos escritos, ¿no es así, Sra. Jurista?

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia: Se les dio traslado con la convocatoria como siempre. Los dos asuntos la verdad que, digamos, tiene su importancia, como en otras ocasiones les he dicho, que si lo consideran, voten el apoyo, aunque expresamente los acuerdo no piden sino dar traslado, no piden expresamente el apoyo, pero bueno, por la importancia que tienen yo pienso que si deberían pero queda a la decisión del Pleno que es soberano. Hay dos escritos, uno del Cabildo y otro del Ayuntamiento de Los Llanos. Lo del Cabildo es una Declaración Institucional de la declaración de la isla de La Palma como zona piloto para fomentar el uso de energías renovables. ¿Quieren que les lea la parte dispositiva o la dan por conocida?

Dice Don Adolfo: La hemos leído. Yo discrepo un poco en que sea isla piloto, pero bueno, ya lo hablábamos esta mañana en la reunión, isla piloto es la isla de El Hierro, pero bueno que esté aquí en La Palma no está por demás. En cuanto a lo de dar traslado, yo creo que el Pleno debe decir si apoya o no apoya la moción, si creo que debe votarse.

Servicios Jurídicos: Dice el acuerdo que se de traslado "...a los efectos de aunar esfuerzos y trabajar en una estrategia común de transición al Modelo Energético Insular centrado en la energía limpia".

Dice Don Adolfo: Pero si no le mandas nada, ningún documento donde le digas que apoyamos o no apoyamos, de qué les sirve que nos den traslado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: A lo mejor es preparar un escrito de apoyo y no votar. Un escrito de apoyo por ejemplo pidiéndoles que en los presupuestos insulares aumenten las partidas para las energías renovables en los municipios, es decir, no sólo es dar el apoyo, sino que ellos se impliquen un poquito más. Entonces a lo mejor lo que cabe es preparar un escrito, una moción institucional y apoyarlos, pero con unas bases.

Toma la palabra Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Sí, buenas tardes. Lo que quiero comunicar es que de hecho en el Cabildo hay un proyecto piloto de eficiencia energética al cual se convocaron a todos los Ayuntamientos, los 14 Ayuntamientos de la isla, y que vamos por la 3^a mesa de trabajo, o sea, el Cabildo ha contratado una empresa, que es una empresa catalana, con la experiencia en un pueblo Riu, creo que se llama la



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

localidad catalana donde se llevó a cabo y se instauró, y el Cabildo contrató a esa empresa y está haciendo una diagnosis de la eficiencia energética en la isla y se está trabajando en pro de que las energías renovables tomen la relevancia que debe tener. Vamos por la 3ª mesa, la verdad que los ayuntamientos, unos asisten otros no asisten, el ayuntamiento de Tazacorte ha asistido, asistió David a la 1ª y yo he asistido a las otras 2, y se está trabajando en pro de eso. Lo primero que se está haciendo es una diagnosis de como está ahora mismo, con datos reales que aportan los ayuntamientos de todas las energías, luego ya el fin de esas mesas será un plan de actuación en toda la isla. El Cabildo ahora mismo lo que está pidiendo, yo creo que es el apoyo para seguir adelante.

Dice Don Carlos: No sé, después de haber intentado privatizar el alumbrado público y habernos intentado colar una empresa perteneciente a la Philipps para que vengan a meternos farolas o luminarias, que caducaban a los 2 años porque tenían exceso. Lo que tenían que haber hecho es pedir el apoyo antes de empezar el proceso. Entonces para mí entra con la pata coja, pero bueno, lo que estime el Pleno se hará. Si quieren votar se vota y si quieren preparan un escrito se prepara, es indiferente.

Dice Don Adolfo: Efectivamente, pasamos a votación.

El Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y una abstención del Grupo Municipal Mixto, acuerda apoyar el citado acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, dando traslado del presente a la Administración Insular, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.2.-Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, relativo a la Moción que presenta Doña Amparo Martín y Don Mauricio Pérez, Concejales del Grupo Mixto, para la creación del ciclo de formación profesional básica agraria en la Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo: El segundo escrito es del Ayuntamiento de Los Llanos.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia: Aprueban los acuerdos de instar a la Consejería de Educación a los efectos de recuperar el ciclo de Grado Medio, de Aprovechamiento del Medio Forestal y del Medio Natural que se ha perdido para el presente curso escolar, instar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, a la creación del Ciclo de Formación Profesional Básica Agraria en la Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane para el curso 2019-2020, llevando a cabo aquellas actuaciones necesarias para poder impartir la formación, dando traslado de dicha moción al resto de municipios de la isla y al Cabildo Insular de La Palma, así como al Consejo Escolar Municipal para que se sumen a la propuesta.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice Don Adolfo: Vamos a ver Sra. Jurista, creo que la moción según la presenta Amparo, tiene al final un matiz, de pedir el grado medio en los institutos y que la Escuela de Capacitación Agraria pidiera el grado superior. Lo que se pide es que el grado de capacitación agraria se realice en la Escuela de Capacitación Agraria que hay en Los Llanos. En el propio Pleno, miembros del Pleno dijeron que los grados medios hay que hacerlos en los centros de enseñanza oficiales, que por la LOMCE no pueden hacerlo en las escuelas agrarias, pero que si pueden hacer el grado superior, por lo tanto al final va en el sentido de pedir el grado medio para los centros educativos, el Eusebio Barreto y el Pérez Pulido y el grado superior que no tengan que ir a Tacoronte a hacerlo. Que los alumnos que hagan el grado medio en La Palma, puedan hacer el grado superior en la Escuela de Capacitación Agraria. Ese era el sentido de la moción.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda apoyar el citado acuerdo del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, dando traslado del presente al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: Bueno, no tengo tampoco muchas preguntas, pero si, el pasado martes se celebró la Comisión de Obras, creo que miembros de aquí han asistido junto con el Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión. ¿El martes no fue? ¿Sí?

Toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, respondiendo: Sí, cuando llegaste habíamos celebrado la Comisión de Régimen Interno y pasamos a la de Obras, sí.

Dice Don Carlos: Y hay una licencia para restablecimiento del orden jurídico perturbado que es en este edificio de la Avenida. No se si se habrán leído la licencia, yo por defecto sólo hojearla es bastante. Y me llama la atención, que el presupuesto de ejecución de la obra se estime en 385 euros. Entonces no sé qué se va a reponer con ese dinero, pero estoy seguro que la fachada no va a volver a su estado original por esa cuantía económica, eso lo tengo claro por defecto profesional. Entonces no sé si ese día alguien se percató de dicho asunto.

Otro de los asuntos que hay en esta misma licencia que se ha traído, preguntaría yo si alguien sabe si, estoy buscando el nombre del aparejador, arquitecto técnico que presentaba el proyecto y pregunto si este proyecto está o no está firmado, si alguien lo sabe. Es decir, se puede entregar un proyecto, pero debería estar firmado. No sé si alguien sabría contestarme, si dicho proyecto está firmado o no está firmado.

Dice Don Adolfo: Sé que es un tema que tiene además alguna denuncia.

Dice Don Carlos: Sí, sí, tiene un contencioso administrativo.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice Don Adolfo: Nos informaremos adecuadamente y le contestaremos por escrito, si no le importa. Porque no quiero hacer ninguna manifestación sin estar informado.

Pregunta Don Carlos: Sí, entiendo. Pero si usted viene a votar una licencia de obra, por lo menos leérsela. ¿No le llama a usted la atención que el coste de la obra sean 385 euros?

Responde Don Adolfo: Yo si le puedo asegurar que hemos hablado de ese tema en la Comisión, pero lo que no le puedo trasladar ahora a usted es información que no sea la adecuada. Por lo que recogeré la información.

Pregunta Don Carlos: ¿Y usted cuando viene a votar que se lo lee, no le pregunta a los técnicos, por ejemplo de la cuantía del presupuesto?

Responde Don Adolfo: Normalmente los técnicos nos hacen una descripción del porqué de las cosas, el que tengan o no tengan razón es a criterio de cada una de las personas. Lo que le digo que no voy a ser yo una opinión que no sea la correcta. Pero le aseguro que le daré traslado.

Pregunta Don Carlos: La segunda pregunta sería, bueno yo me enteré de casualidad, el robo y accidente del coche de Servicios Sociales. Una de las preguntas es ¿está denunciado en el Juzgado, en el cuartel de la Guardia Civil el robo?

Responde Don Adolfo: Sí, concretamente estuvo la Guardia Civil por aquí y tienen indicios fundamentados según ellos. Está denunciado, han tomado huellas y estamos esperando a que la Guardia Civil haga al final su trabajo y nos indique...

Pregunta Don Carlos: La segunda pregunta es que me extraña, bueno, no me extraña, que al parecer aquí hay mucha gente, pero muchísima gente, que sabe que la llave de ese furgón se guardaba sobre la rueda.

Responde Don Adolfo: Sí, muchos años.

Dice Don Carlos: Sí, sí, yo me enteré ese día y es curioso.

Dice Don Adolfo: Yo le puedo asegurar que durante muchos años, no sólo ese vehículo. El Sr. sepulturero municipal cuando tiene entierros tiene que llevar un vehículo municipal.

Dice Don Carlos: Pero entiendo que la obligación de alguien es corregir esas malas formas, esas malas maneras, mire lo que ha pasado. Es que a mí me choca esto, que cuando me lo dijeron que no sabía nada, me dijeron que sería el único del pueblo que no lo sabía. No sé si estarían enterados los Sres. Concejales. Porque yo sé que te acuerdas cuando pasa, pero son malas maneras que hay que corregir, y



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

no sólo esto, sino todo lo que por tradición se hace y no tiene por qué hacerse, no hay cabida. No sé si tienen alguna explicación o algo.

Dice Don Adolfo: Sí, yo tengo una explicación, yo creo que bastante coherente, nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena. Es cierto que es una actividad que se lleva haciendo muchos años y no ha pasado nada, ahora pasa lo que pasó. Pero a mí lo que no me hace tanta gracia es que se enfoque hacia los políticos y no hacia los malhechores que son capaces de apropiarse de un vehículo que no es de ellos. Es que al final el que utilice un vehículo municipal de una forma ilícita a las 2 de la mañana, la culpa es de los políticos, sí, incluso se puso en algún medio de comunicación. O sea, los culpables son los que han cometido este acto, aunque la llave estuviera allí, eso no les da derecho a cogerla a irse y chocarlo, igual ni tienen carnet de conducir, igual la cogieron para que alguno aprendiera a conducir. Pero efectivamente a las 2 de la mañana el encargado del Ayuntamiento y la Concejal de Hacienda, se dirigieron al lugar, hablaron con la Guardia Civil y se presentó la denuncia, está en investigación y por lo que nos dice la Guardia Civil, que sí, que contactemos con ellos para ver cómo está el tema. Entre los indicios que había, el airbag salió y había una huella clara empujando la puerta para salir del vehículo, una de las personas estaba retratada en la fotografía o sea que...

Dice Don Carlos: Yo sí que le daría un consejo o le recomendaría...

Dice Don Adolfo: Yo lo que sí le puedo aceptar es que los modos no son los correctos, perfecto, yo ya se lo dije en su día aquí en este Salón de Plenos a Antonio Rocha que nosotros no éramos perfectos, claro que tengo errores. Pues sí, pues vale, es un error que para que hagan promoción deportiva les dejamos un vehículo para que la puedan hacer, dejamos la llave aquí o allá. De todas formas, no era encima de la goma.

Dice Don Carlos: No, eso fue lo que me dijeron, pero el dato...

Dice Don Adolfo: Había un lugar en el Polideportivo donde se guardaban las llaves...

Dice Don Carlos: Conocido por muchos por lo que veo. Yo lo que sí le voy a pedir que si hay la costumbre de dejar las llaves en locales públicos, controlar quien tiene las llaves y para que se usan, los locales y las cuestiones públicas, es decir, el lugar donde se dejan no creo que sea apropiado hoy la dejo aquí, mañana en otro sitio. Tiene que haber un poquito de control, bueno, a partir de ahora, diría.

Dice Don Adolfo: A ver Sr. Concejal, le aseguro que intentamos controlar, pero no estamos exentos, por ejemplo, por ponerle otra instalación, la piscina municipal, no estamos exentos que a lo largo de la mañana nos llame la Guardia Civil que se han metido y se están bañando dentro.

Dice Don Carlos: Estaría exento si la llave de la piscina...



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice Don Adolfo: No, no hace falta llave, saltan.

Dice Don Carlos: Pero no le dé más vueltas, por ejemplo que se deje la llave del Museo del Plátano o de la Casa Massieu en un sitio por costumbre y que lo sepa todo el mundo entren y hagan un destrozo, entonces si hay más llaves que se ocultan en sitios...

Dice Don Adolfo: Pero se ocultaban porque venían tarde y al día siguiente lo necesitaban temprano los trabajadores del Ayuntamiento.

Dice Don Carlos: Mire, no voy a hacer más preguntas hoy, las otras las haré donde considere. Pues sí voy a hacer la última. ¿Se han percatado del dineral que nos cuesta en talleres los vehículos públicos? La Sra. Concejal por defecto de su área, es muchísimo, muchísimo. A lo mejor habría que plantearse que hay que llevar coches para la punta del muelle y darles el último paseo. Porque no es de recibo. A mí lo que me da pena es ver en los decretos que ciertas veces aparece la matrícula y otras aparece el trabajo del mecánico que se entiende que es para arreglar vehículos. Sí se tuviese un poquito más elaborado con forma más detallada, sabríamos más la oposición, o en este caso yo, que me encanta mirar, porque hay coches que sale más barato comprar una lata de gasolina y buscar donde mandarle fuego, porque no creo que haya derecho de gastarse ese dineral en ciertos vehículos.

Toma la palabra Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Efectivamente como usted dice tiene razón, nos hemos percatado, este grupo de gobierno se ha percatado, de hecho en el próximo presupuesto hay una partida recogida en la propuesta, en el proyecto de presupuesto de este grupo hay una partida recogida para la compra de un vehículo, exactamente el vehículo para la recogida de basura, porque es exactamente el que más gasta, el que más gastos de taller tiene. Y también se ha estudiado la posibilidad del leasing, de renovar la flota de este Ayuntamiento, pero por leasing. No tenemos capacidad, tenemos capacidad para adquirir uno, y las características del vehículo creo está recogido, cincuenta y cuatro mil euros porque los precios del mercado son esos, cincuenta y tres mil y algo, se recogió cincuenta y cuatro. Y de lo otro se ha estudiado una fórmula de leasing, se ha estado hablando con los bancos de hecho, es la propuesta de la que se ha hablado, porque es verdad que se gasta mucho en taller. Y en cuanto a lo que usted dice que podía venir más especificado, lo que se les ha dejado claro a los Concejales de la oposición, se les ha dicho, no sé si en el último o en el otro anterior, que se trajeron relación de facturas, las facturas están a disposición, es decir, si tú quieres ver cualquier factura de estas, te explico cómo van, conlleva un vale de Roturaciones Amagar, con un vale del encargado de este Ayuntamiento para entregar el coche en el taller, un vale de Roturaciones Amagar con la matrícula del vehículo y una factura con la matrícula del vehículo y lo que se le ha hecho a cada vehículo. Si en cualquier momento quieras consultar las facturas. No se traen aquí porque hay muchas relaciones de facturas, muchísimas facturas, creo que es un esfuerzo en vano venir hasta aquí cargando expedientes y expedientes de facturas. Porque en cualquier



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

momento que quieran consultar, ahí debajo están en su relación, con su aprobación, su propuesta de gasto la factura y le viene todo, le puedo asegurar que viene todo. El vale, la propuesta, el vale con la matrícula y con lo que se le ha hecho al vehículo, en cualquier momento la puede consultar. Y sí que es verdad, y este grupo de gobierno se ha percatado y estamos tomando cartas en el asunto, le digo en el presupuesto hay recogido para un vehículo, y del resto se ha hablado con entidades bancarias para que en su momento se lance un leasing.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE ACCIDENTAL,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE